

Cuadernos de Trabajo

Oficina de Estudios Económicos

Propuestas para una reforma tributaria en Colombia. ¿Sobre qué se está debatiendo?

Diana Marcela Parra Garzón

Documento Web: 009
Enero de 2006



Resumen

Este documento pretende apoyar la discusión acerca de la reforma tributaria que requiere el país para enfrentar con mayor solvencia los retos políticos y económicos que le impone el entorno nacional e internacional. Es así como se recogen los diversos puntos de vista de analistas económicos, académicos y personajes de la vida política, cuyas ideas son decantadas en propuestas específicas, que puedan ser de utilidad para los usuarios internos y externos de la entidad. De esta manera, se logra una primera aproximación de los elementos comunes que pueden ser considerados para la reforma al sistema impositivo de Colombia.

Nota Editorial

“Los Cuadernos de Trabajo son documentos preparados en la Oficina de Estudios Económicos de la DIAN, en los que se analiza el sistema tributario colombiano, desde perspectivas teóricas y prácticas, con el propósito general de aportar elementos para la evaluación y continua construcción de una mejor administración tributaria y un régimen impositivo más eficiente y equitativo.

Los puntos de vista expresados en los Cuadernos de Trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen la posición institucional de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”

Índice General

	Pág.
Introducción	4
1. Comentarios generales	5
2. Propuestas provenientes de estudios académicos y consultorías	6
3. Proposiciones de los candidatos y precandidatos presidenciales	10
4. Propuestas de los gremios	12
5. Otras opiniones	13
Bibliografía	15

Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 1. Propuestas de los candidatos presidenciales en materia tributaria	11
Cuadro 2. Propuestas generales para una reforma tributaria	14

Introducción

El objetivo principal del documento es apoyar la discusión en torno a la necesidad de una reforma del sistema impositivo del país, que pueda ser de utilidad para los usuarios internos y externos de la DIAN. A pesar de ser un tema recurrente en la agenda nacional, la premura para la autoridades económicas se origina ante el hecho de que dada la legislación actual, a partir del año 2007 seguramente se verán disminuidos los ingresos tributarios por la reducción en la tarifa de algunos impuestos (10% de sobretasa en el impuesto sobre la renta y un punto menos del impuesto sobre los gravámenes financieros) y la eliminación del impuesto al patrimonio. Lo anterior hace parte de una visión de mediano plazo en cuanto a las necesidades presupuestales del país, en particular, el balance fiscal como variable relevante para un clima económico más favorable hacia el crecimiento y mejores condiciones para la integración a los mercados internacionales.

Para el logro del objetivo del presente escrito, se recopilaron las propuestas de lo que debería ser una reforma tributaria, en algunos casos llamada estructural, desde la óptica de diversos actores del ámbito económico, político y académico. Para tal efecto, se realizó la depuración de las distintas proposiciones en ítems específicos por tipo de impuesto. De esta manera, se obtiene una primera aproximación del escenario fiscal sobre el cual se estaría discutiendo en el Congreso, a partir del próximo gobierno, con la salvedad de cambios en el ambiente político que modifiquen la prioridad de un proyecto considerado vital para la economía nacional.

Agradecimientos: para la realización de este documento fue muy importante la colaboración de Javier Ávila Mahecha y Pastor H. Sierra Reyes, tanto en el suministro de los estudios reseñados como en la orientación del escrito final.

1. Comentarios generales

Como ha sido frecuente cada vez que se acerca la finalización de un periodo de gobierno o de gestión, se realiza un balance de la administración destacando los avances y subrayando las carencias en las diversas áreas de competencia. Esta evaluación se va alimentando con las propuestas de los aspirantes a la primera magistratura, quienes intentan formular alternativas que subsanen las falencias de su predecesor y que se suponen tienen un horizonte de corto y mediano plazo.

Es así como ad portas de la elección del Presidente de la República para el periodo 2006-2010, se ha reabierto la discusión sobre las reformas tributarias que el país debe asumir para enfrentar los problemas que persisten en la sociedad colombiana: la pobreza, la violencia, el conflicto armado y sus diversas manifestaciones de exclusión social, el fortalecimiento de la democracia y aquellos otros que sin ser nombrados, permanecen en el sentir del ciudadano colombiano y del imaginario colectivo.

En materia tributaria, existe una clara coincidencia entre los precandidatos¹ y los analistas económicos de que la reforma a los impuestos no debe seguir sometida a una perspectiva de corto plazo, pensada básicamente a solucionar las necesidades de financiamiento de cada gobierno para afrontar el recurrente déficit fiscal, sino que debe proporcionar total claridad y certidumbre (seguridad jurídica y reglas de juego) a los agentes económicos nacionales e internacionales cuando afrontan decisiones de inversión y financiamiento. El propósito fundamental de una reforma tributaria, entonces, debería ser la de garantizar los recursos necesarios para que el Estado pueda atender las necesidades que le fija la Constitución Nacional y se respete a mediano plazo las condiciones fijadas, teniendo en cuenta las externalidades que debe afrontar la economía nacional en un contexto de globalización y apertura comercial y financiera. Lo cierto, es que la percepción que se tiene de las continuas reformas al sistema tributario colombiano desde comienzo de la década de los noventa, es que han aliviado en parte el déficit fiscal, pero paralelamente se han introducido más niveles de inequidad, ineficiencia, complejidad en la administración de los tributos y lo que ahora se ha venido denominando “pérdida de competitividad fiscal” por el incremento notorio de la tarifa nominal del impuesto sobre la renta. A lo anterior, se suma el tratamiento a las exenciones o las devoluciones de impuestos y subsidios que obtienen determinados grupos de presión que no se justifican socialmente². A lo anterior, se une los pocos esfuerzos desde el lado del gasto para reducir la crisis fiscal.

En el contexto latinoamericano, se llevaron a cabo importantes reformas tributarias en varios países durante el 2004, cuyos principales objetivos fueron transformar la administración tributaria y ampliar la base impositiva. Como lo señala el Banco Mundial en su reporte 'Doing Business 2006'³, México y El Salvador afectaron la estructura del impuesto a la renta, reduciendo la tarifa del 33% al 30%, y ampliando la base gravable. Por su parte República Dominicana incrementó la tarifa del impuesto sobre las ventas hasta el 16%, mientras que el impuesto a las transacciones financieras fue establecido en Bolivia y se extendió en Argentina. Asimismo, en Honduras se penalizó la evasión de impuestos y se modificaron los topes por concepto de multas como un esfuerzo por mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En este mismo estudio del Banco Mundial, se mide una serie de indicadores que determinan las barreras y obstáculos que enfrentan las empresas en los países y que impiden el crecimiento porque se afecta los niveles de competitividad. Conforme a éste, los países de América Latina presentan las cargas tributarias nominales más altas, seguido por las naciones de África, por lo que el Banco Mundial insiste en la importancia de reformar el sistema tributario atendiendo a los siguientes criterios:

1. Consolidar el número de impuestos.
2. Eliminar las exenciones y privilegios.
3. Simplificar las planillas o formatos de las declaraciones que se deben diligenciar para el pago de los tributos.
4. Ampliar la base gravable de los impuestos para lograr tarifas moderadas en los países en desarrollo.

A pesar de los avances en la materia, países como Colombia⁴, Venezuela, Bolivia y Uruguay hacen parte de la lista de los diez países en donde se dificulta en mayor medida el pago de impuestos, teniendo en cuenta los procedimientos para hacerlo como la carga tributaria que tienen que sobrelevar las empresas. Se afirma que en Colombia, un empresario destina al pago de impuestos el 75 por ciento de las ganancias brutas (ventas menos costos de insumos y laborales), nivel que lo ubica entre los 10 países con mayor carga impositiva (claro está que no se tienen en cuenta niveles de elusión ni de evasión); destina 432 horas por año a preparar el pago de sus impuestos y debe realizar 54 pagos al año entre los que se incluyen impuestos nacionales, locales, contribuciones a la seguridad social, etc., igualando a Uruguay en este indicador y siendo sólo superado a escala regional por Venezuela que cuenta con 68 pagos de impuesto por año.

¹ Se han manifestado abiertamente en este sentido Antanas Mockus, Carlos Gaviria, Antonio Navarro Wolf, Rodrigo Rivera, Rafael Pardo y Andrés González. Los tres últimos, junto con otros aspirantes, esperan la decisión de la convención liberal que se realizará en Marzo de 2006 de la cual saldrá el candidato único del Partido Liberal.

² Entrevista a Antanas Mockus, Portafolio Julio 18 de 2005.

³ Ver Portafolio, septiembre 13 de 2005: http://www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-09-13/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-2527668.html

⁴ Que se ubica en el puesto 66 entre 155 países de todo el mundo, dentro del ranking de países que facilitan hacer negocios.

2. Propuestas provenientes de estudios académicos y consultorías

En este apartado se presenta una breve reseña de las investigaciones realizadas por diferentes centros académicos, investigadores y consultorías particulares, cuyo énfasis es el diagnóstico de la situación de las finanzas públicas, teniendo como uno de los ejes centrales la estructura tributaria del país y sus continuos cambios. Se incluyen las principales recomendaciones que se hacen en pro de un sistema impositivo más simple, equitativo y con un alto grado de eficiencia.

1) El primero de los estudios es el elaborado por Erik Haindl, sobre el impacto de las reformas tributarias aprobadas en 2002 y 2003⁵. Según sus cálculos, los cambios en la estructura tributaria desde la promulgación de la Ley 49 de 1990 han producido un aumento en el recaudo de los impuestos administrados por la DIAN⁶ de 6.3% del PIB, alcanzando una participación de 14.7% para el año 2004. De acuerdo con este informe, el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado (IVA) participan con cerca del 83% del recaudo en el 2004 y se constituyen en los principales objetivos en caso de modificación del sistema tributario para intentar incrementar los ingresos tributarios.

Si bien es cierto que se identifican algunos aspectos susceptibles de mejorarse en la estructura impositiva, Haindl brinda una serie de recomendaciones como parte de una estrategia para lograr la sostenibilidad de la deuda del Gobierno Nacional Central (GNC), entre las que se incluyen la reforma de los impuestos nacionales como de los departamentales o regionales, de forma que el recaudo se incremente en al menos 1.4 % del PIB⁷:

- ☒ Reducción del gasto público del GNC.
- ☒ Reasignación de recursos desde gobiernos territoriales.
- ☒ Traspaso de sobretasa de gasolina de municipios al GNC.
- ☒ Ampliación de la base del IVA: propone que los únicos bienes que se graven a tasa cero sean los bienes para la exportación y estén exentos los servicios de educación, salud, propiedad de vivienda, servicios financieros y del gobierno, así como un conjunto pequeño de bienes y servicios que representen una porción importante de la canasta de consumo de los sectores más pobres. Afirma que si se agregara a la base gravable un conjunto de bienes y servicios que representara el 5% del PIB, se podría obtener una recaudación adicional en el IVA del orden de 0.3% del PIB.
- ☒ Aumento de la tasa del IVA: si se subiera la tasa general del IVA de 16% a 18%, se podría llegar a obtener hasta 0,77% del PIB en recaudación adicional. Por otro lado, un alza del IVA de 16% a 20% generaría una recaudación de 1,50% del PIB.
- ☒ Aumento en impuesto a los combustibles.
- ☒ Aumento en impuesto a cigarrillos.
- ☒ Centralización voluntaria de impuestos territoriales.
- ☒ Eliminación de rebajas en impuesto a la renta de personas naturales: se considera que el límite exento de las personas naturales es muy alto respecto a otros países latinoamericanos. Para el año 2004, la renta gravable inferior a \$ 20,4 millones anuales está exenta de gravamen. Si se eliminan todas las deducciones y se deja el monto exento anterior, el nivel de exención pasa de 7,21 veces el PIB per cápita a 3,79 veces, generando una recaudación adicional de 0.59% del PIB en el impuesto sobre la renta. Sin embargo, el autor enfatiza en la conveniencia de suavizar los tramos marginales del impuesto a la renta (actualmente 20% - 29% - 35%) para afectar en forma menos pronunciada a los sectores de ingresos medios.

2) Sergio Clavijo, excodirector del Banco de la República y presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), revisa el comportamiento histórico de los tributos colombianos en el periodo 1990 – 2004, concentrándose en el seguimiento de las propuestas de la Misión de Ingresos Públicos del año 2002, y provee una comparación con la estructura impositiva de Chile a quien toma como referente debido a la eficiencia y las medidas de política allí implementadas.

Respecto al primer ítem, Clavijo advierte el progreso en cuanto al impuesto sobre la renta en Colombia debido a la reforma del año 2003 (Ley 863), al cubrir tanto a las personas de ingresos altos como a aquellos que están en un nivel intermedio, mediante la disminución de los topes de patrimonio e ingreso para declarar renta, la reducción en la renta laboral exenta de las personas naturales y la extensión del mecanismo de retención en la fuente para los ingresos laborales, lo cual ha contribuido a un mejor desempeño en el comportamiento de este impuesto⁸.

Sin embargo, destaca la ampliación de las exenciones empresariales con el propósito de estimular la inversión y compensar las altas tarifas nominales de tributación, poniendo en duda su efectividad, sustentado en la idea de que este tipo de medidas son sólo factores secundarios que afectan marginalmente la decisión de invertir; por el contrario, se alimentarían los incentivos para llevar como exención gastos diferentes a

⁵ Haindl, Erik. Impacto de las Reformas Tributarias de 2002 y 2003. Informe final en el marco del convenio de la donación japonesa que la ACCI, el DNP y el Ministerio de Hacienda suscribieron con el Banco Mundial. Marzo 2005. Este documento se encuentra publicado en la página WEB de la DIAN (sección: Servicios / publicaciones / estudios externos).

⁶ A saber, el impuesto sobre la renta y complementarios, impuesto al valor agregado IVA, gravamen a los movimientos financieros GMF, impuesto de timbre, arancel e impuesto al patrimonio.

⁷ Un análisis detallado de la situación de las finanzas públicas, en especial de la deuda del GNC y departamental, se encuentra inmerso en la sección cuarta del documento.

⁸ No obstante, es pertinente anotar que la disminución de topes frente al incremento en el número de contribuyentes y por ende del recaudo, no muestra una correlación directa, ya que si bien se amplía el universo de agentes económicos sobre los que la DIAN ejerce control, esto no implica necesariamente mayores ingresos para el fisco.

los que dan origen al beneficio. Por lo tanto, sin mayores cambios en cuanto a la estructura del IVA, concluye que lo anterior ha dado “como resultado un sistema tributario amalgamado (o sea, ‘la unión de elementos contrarios’)⁹.

Siguiendo con el análisis de Clavijo, la evaluación del sistema tributario de Chile frente al de Colombia, arroja como principal conclusión la mayor eficiencia tributaria, producto de las menores exenciones en renta e inexistentes en IVA, donde se tiene una tarifa única de 19%; una legislación ‘fuerte’ para la lucha contra la evasión y la elusión, incrementando la probabilidad de imponer castigos a aquellos que no se encuentran inmersos dentro del sistema tributario; todo lo anterior ha repercutido de manera favorable sobre el recaudo y ha permitido la posibilidad de establecer tarifas impositivas relativamente menores al promedio internacional.

Con estos antecedentes, Clavijo propone las siguientes medidas de forma tal que contribuyan a “balancear de mejor manera los gravámenes sobre las empresas, las personas naturales y la tributación indirecta que provee el IVA” y liberen la presión que existe por los impuestos y cargas impositivas temporales:

- ☒ Eliminar el impuesto al patrimonio.
- ☒ Eliminar las exenciones tributarias por reinversión de utilidades y moderar los alivios tributarios buscando recursos a través de un mejor control a la evasión y a la elusión.
- ☒ Propone incrementar la tarifa general del IVA a 17%, ampliar su base gravable y exceptuar los bienes y servicios de la canasta de consumo más básica. El efecto en el recaudo sería un incremento cercano al 2% del PIB.
- ☒ Como una forma de transición para eliminar el GMF, se plantea que este impuesto “empiece a operar como una retención en la fuente a cargo de los contribuyentes que declaran renta”¹⁰. La posición expresada por este experto es que el gravamen está siendo pagado por los dueños de las cuentas bancarias en dos terceras partes, mientras que el resto si corresponde a lo pagado por las personas con un capital financiero significativo.

3) Un tercer estudio a tener en cuenta es el de Nuno Santos y Pedro Cerdán-Infantes, investigadores de la Universidad de Harvard, que enfatizan en la necesidad de modificar la estructura del impuesto sobre la renta buscando un incremento en la eficiencia. En el caso de las sociedades, proponen reducir la tarifa del impuesto sobre la renta al 30% con una sobretasa temporal de 2%, ampliando la base gravable del tributo con la eliminación de exenciones y deducciones aplicables a las empresas. Respecto al impuesto sobre la renta para las personas naturales, consideran que debe disminuir el nivel de ingreso que determina su tributación y enfocarse en un incremento en la tarifa, si es lo que se desea hacer sobre los contribuyentes que se encuentran en los deciles de ingreso más altos, ya que el ingreso sometido a impuestos de este grupo presenta una baja sensibilidad a cambios en la tasa impositiva. En el impuesto sobre las ventas, son partidarios de tener dos tarifas, una que agrupe la mayoría de bienes y servicios y la segunda para los bienes básicos consumidos por las familias de menores ingresos para mantener la progresividad.

Para cerrar la sección de opiniones de los investigadores y analistas, se reseñan las de Carlos Betancourt, economista colombiano; Javier Fernández Rivas, analista económico; y Juan Camilo Restrepo, ex - ministro de Hacienda.

4) Betancourt propugna por una reforma centrada en los gravámenes a la renta y a la riqueza, en la cual se graven los dividendos percibidos por las personas naturales con una tarifa del 10%, y los inmuebles urbanos y rurales con una tarifa progresiva creciente entre 1% y 7%, según la ubicación, recaudo que sería compartido entre la Nación y los municipios. Igualmente, se propone diseñar un impuesto en el ámbito nacional para los vehículos con tarifas progresivas entre 2 y 10 por mil según el valor comercial. La modificación a los impuestos actuales incluiría la eliminación de la deducción por inversión en activos fijos, el cambio en los tramos marginales del impuesto sobre la renta de las personas naturales incrementando la progresividad y agregando una tarifa marginal adicional equivalente al 40% para los ingresos más altos. En el impuesto sobre las ventas, “una reforma equitativa debería descargar la presión sobre los productos de consumo masivo, elevar las tarifas aplicables a los bienes de lujo, ampliar la cobertura del régimen de productos exentos y eliminar el régimen de excluidos, lo que podría disminuir el precio final de algunos bienes de la canasta familiar”¹¹.

5) En cuanto a lo manifestado por Javier Fernández, se destaca su propuesta de disminuir en dos puntos porcentuales la tarifa existente para el gravamen a los movimientos financieros y aunque esta de acuerdo en que una tarifa de impuesto sobre la renta del 30% y sin exenciones puede ser lo más conveniente, considera que la reforma tributaria no es indispensable en el corto plazo.

6) Una posición similar sobre la inmediatez de una reforma tributaria es compartida por Juan Camilo Restrepo, sustentada en los buenos resultados fiscales del año 2005, entre los que destaca la excelente respuesta de los tributos ante el crecimiento económico, el efecto de la revaluación y un entorno internacional favorable, principalmente por los altos precios del petróleo. Sin embargo, en el mediano plazo, la influencia de estos choques temporales se desvanece, por lo que recuerda la necesidad de configurar un paquete de reforma tributaria estructural sin apuros, alimentada por los análisis que se han venido presentando a la opinión pública, parte de los cuales son recogidos en este documento, y que sintetiza en los siguientes ítems: la simplificación de la legislación jurídica en materia tributaria, ampliación de la base de los dos principales impuestos (renta e IVA) y estructuras más planas en las tarifas que aseguren tarifas efectivas más altas, la revisión de

⁹ Ver Sergio Clavijo. Tributación, equidad y eficiencia en Colombia: guía para salir de un sistema tributario amalgamado. Bogotá, Banco de la República, Borradores de Economía No. 325, p. 4.

¹⁰ Ibid, p. 26.

¹¹ Ver Carlos Betancourt. UN Periódico, A-tributos de una reforma equitativa, septiembre 4 de 2005.

los beneficios tributarios y la búsqueda de la modernización del sistema tributario acorde con la internacionalización de la economía, incluyendo una mayor atención a las finanzas departamentales (regionales) y municipales¹².

Una de las consideraciones del ex ministro, relacionado con el quehacer político e importantes repercusiones en lo económico, es el cómo llegar a materializar una modificación de tanta importancia para el país. Y recordando lo que existe en algunos países de Europa, propone una segunda opción al trámite de la reforma tributaria por el Congreso: una reforma constitucional que proporcione al Ejecutivo de las herramientas legales extraordinarias para llevar a cabo las modificaciones a la estructura impositiva, sin la intervención del representante del constituyente primario. Como lo señala Restrepo, este mecanismo fue empleado en la reforma tributaria de 1974 en el gobierno de López Michelsen donde se decretó la última modificación a los impuestos con ‘visos estructurales’. No obstante, esta discusión sobrepasa el alcance de este escrito sin dejar de reconocer la importancia que tendría sobre la reforma final a aplicar.

Entre los diagnósticos realizados por los centros académicos o de investigación se cuentan los de FEDESARROLLO, CEDE y Banco de la República.

7) El documento elaborado por FEDESARROLLO¹³ tiene como principal objetivo analizar el efecto de la estructura impositiva sobre la competitividad del país, especialmente como fuente de atracción de la inversión extranjera, y su efecto sobre las decisiones de consumo y ahorro de los agentes económicos en Colombia. Para desarrollar este objetivo, los investigadores realizan un breve diagnóstico del sistema tributario nacional y municipal, que sirve de insumo para realizar una comparación internacional, tanto con los países de América Latina como del resto del mundo, e identificar cuál es la posición de Colombia en términos de ingreso tributario, tasas impositivas, beneficios e incentivos.

Las conclusiones primordiales en estos aspectos son las siguientes:

1. Las reformas tributarias han incrementado el recaudo pero han complejizado a su vez la estructura tributaria, debido al aumento en la cantidad de impuestos (incluidos los temporales) y la dispersión de tarifas particularmente en el IVA. Aunado a lo anterior, el incremento del ingreso tributario como proporción del PIB ha sido menor que el aumento del gasto corriente como proporción del producto.
2. En comparación con una muestra de más de 100 países, la tributación en Colombia debería ser más alta dado su nivel de ingreso per cápita.
3. A pesar de que el impuesto sobre la renta tiene una productividad cercana al promedio latinoamericano – medido en el año 2001, es evidente la brecha entre la presentada para las personas naturales (base tributaria pequeña) y la correspondiente a las sociedades. Adicionalmente, se discute el efecto negativo de las exenciones y del valor de la tarifa para las personas jurídicas, que al contrario de varios países, se ha modificado al alza. Particularmente en el caso de la deducción por activos fijos, en FEDESARROLLO consideran que ésta beneficia a aquellas empresas que están generando utilidades, y que proporcionar esta clase de incentivos solo influye en adelantar inversiones previstas más no necesariamente en incentivarlas.
4. Sobre el impuesto al valor agregado (IVA), se critica el número tan amplio de tarifas y las ‘exenciones’ de los bienes y servicios excluidos, más no la tarifa general del 16%, que se asemeja al promedio de países.
5. El impuesto a las transacciones financieras o GMF se constituyó en un impuesto permanente, a diferencia de otros países que lo introdujeron a finales de la década pasada.
6. Es evidente la inestabilidad en la legislación tributaria al comparar el número de reformas tributarias entre 1990 y 2002: 9 para el caso colombiano vs. 4.2 para el promedio de América Latina.
7. En Colombia, los costos laborales (no salariales) son bastante altos. Según el índice de costos laborales elaborado por Heckman y Pages, sólo es superado por Uruguay en el contexto latinoamericano.

El aporte principal del escrito es el examen a la carga tributaria a nivel sectorial utilizando la tasa de impuestos efectiva marginal TIEM, mostrando las marcadas disparidades entre sectores económicos dados la estructura de los impuestos nacionales y municipales y los beneficios tributarios existentes. La TIEM calcula la carga tributaria o brecha entre la rentabilidad por peso invertido, antes y después de impuestos. Según los autores, una TIEM pequeña muestra la presencia de beneficios, y si llega a ser negativa, puede hablarse de un subsidio del gobierno hacia el sector económico analizado. Sin embargo, debe considerarse que el cálculo de la tasa marginal se ve modificado por el apalancamiento financiero, la intensidad del uso de factores de producción y la situación de los accionistas.

Los resultados del ejercicio muestran una TIEM muy alta, del 47%, en el caso de nueva inversión en Colombia realizada por un inversionista extranjero, mientras que para un inversionista colombiano es del 36%. Por sector económico, la TIEM más alta se ubica en el sector de construcción, sin importar la procedencia de la inversión y si hace uso o no de la deducción del 30% por la inversión en activos fijos (de hecho es superior al 35% en todos los casos). Una situación opuesta se presenta en el sector del transporte, en donde se calcula una tasa de -12% si la empresa colombiana hace uso de la deducción; en este ítem también se pueden citar a los sectores agropecuario, electricidad y hoteles - restaurantes.

¹² Ver Juan Camilo Restrepo. Portafolio, sección Análisis, El qué y el cómo de la reforma tributaria estructural, febrero 8 de 2006.

¹³ Las principales conclusiones del estudio fueron presentadas por Mauricio Cárdenas en la Asamblea General de CONFECAMARAS en el mes de agosto. Ver Fedesarrollo. El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad. Bogotá, agosto 31 de 2005. 138 páginas.

De igual manera, el estudio del impacto de la tributación sobre el costo de uso del capital arroja una relación negativa, cuantificada en una disminución de las inversiones en capital fijo de menos 0.7%, y en maquinaria y equipo de menos 1%, ante aumentos de 1% en la tarifa del impuesto sobre la renta, en concordancia con el trabajo similar de Cárdenas y Olivera (1995). Por otra parte, las estimaciones econométricas realizadas por este centro de investigación para la relación entre costos laborales no salariales e informalidad comprueban la hipótesis según la cual los costos mencionados afectan negativamente la calidad del empleo en Colombia, incentivando el empleo informal para evadir las responsabilidades de los aportes parafiscales. La propuesta concerniente a este tema es que se disminuya la carga para los empleadores en dos puntos porcentuales, y que eventualmente estos aportes sean financiados a través del presupuesto general de la nación.

En esencia, las recomendaciones para una reforma estructural del sistema tributario de FEDESARROLLO se resumen en tres pilares: simplificación de la estructura tributaria, efecto neutral sobre los ingresos tributarios (costo fiscal cero) e incremento del grado de formalización de la economía. Las propuestas específicas son las siguientes¹⁴:

En el impuesto sobre la renta:

- ☒ Reducir gradualmente la tarifa para las personas jurídicas a 30% en un plazo de cinco años, lo que tendría un efecto positivo de 0.5 puntos porcentuales en el crecimiento económico.
- ☒ Eliminar las rentas exentas y permitir la desaparición en el 2007 de la deducción del 30% por inversión en activos fijos.
- ☒ Permitir beneficios fiscales únicamente a zonas francas.
- ☒ Eliminar el impuesto de remesas y la limitación en el tiempo para diferir las pérdidas fiscales.
- ☒ Permitir la deducción de gastos con relación de causalidad con la actividad económica (como el ICA y el impuesto predial).
- ☒ Aumentar el número de contribuyentes del impuesto sobre la renta, reduciendo paulatinamente el nivel de exención básica para personas naturales, hasta llegar a dos salarios mínimos y modificar las tarifas marginales –tramos- de 20%, 29% y 35% a 10%, 20% y 30%, respectivamente.

En el IVA:

- ☒ Simplificar la estructura tarifaria del IVA. Proponen la existencia de máximo dos tarifas, las cuales corresponderían a los bienes y servicios gravados (tarifa del 16%) y a los bienes y servicios exentos (tarifa del 0%). En esta última categoría se incluirían los que actualmente se consideran excluidos del impuesto. Esta medida busca incrementar la eficiencia en el recaudo y un mayor control de la administración tributaria al comprender a la mayoría de responsables dentro del circuito del IVA.
- ☒ Eliminar las exenciones al IVA.
- ☒ Otorgar de manera indefinida el descuento del IVA para bienes de capital.

Otras propuestas:

- ☒ Cumplir con el tiempo establecido para los impuestos temporales (p.e. impuesto al patrimonio) y eliminar gradualmente los que han sido extendidos.
- ☒ Eliminar los impuestos de timbre y registro.
- ☒ En cuanto a la tributación municipal, se propone la reducción del número de impuestos basados en la productividad y la aplicación de mecanismos que aporten un mayor recaudo e incrementen la eficiencia.
- ☒ Mayor eficacia de parte de la Administración Tributaria para combatir y sancionar la informalidad y separar de la Administración la facultad de interpretación de las normas jurídicas.

8) De otra parte, Fabio Sánchez y Silvia Espinosa argumentan que las reformas tributarias implementadas en el periodo 1980-2003 no han incrementado en forma permanente la *productividad* de los impuestos, principal fuente de variación de los recaudos en especial del impuesto de renta e IVA. Los investigadores del CEDE afirman que, en el primero de éstos, la mayor productividad en la década de los noventa se situó en los años de 1991 – 1992 con 0.149 y una tarifa del 30%, y el nivel máximo en el periodo estudiado se alcanza en 2003 con 0.151 y una tarifa del 38.5%; sin embargo, la eliminación de la sobretasa en 1995 no incrementó la productividad aunque su creación si la redujo de 0.149 a 0.12.

En el caso del IVA, la productividad ha crecido a la par con el aumento de la tarifa, excepto la caída que se presentó en 1991. Según los datos analizados, la relación entre el aumento de los recaudos y el alza en la tarifa es lineal, y en términos de la variación de los recaudos, la productividad es la variable clave en cuanto su contribución, positiva o negativa, seguido de factores internos, como el cambio en el nivel de actividad económica. El cambio en la tasa general sólo es importante en los años siguientes a una reforma tributaria.

Siguiendo el análisis desde el punto de vista de la equidad y la eficiencia, el estudio presenta simulaciones para tres posibles medidas en un contexto de reforma tributaria: un aumento de la base efectiva del impuesto a la renta de 0.15 a 0.20, una tarifa de 8% para todos los bienes excluidos y la eliminación del GMF. El incremento en el recaudo de las primeras dos medidas es de 1.7% y 5.4% del PIB, pero su impacto en el PIB es negativo, ya que este disminuye en 0.9% y 3.48% respectivamente.

La ampliación de la base efectiva provoca un aumento en la participación del *ingreso disponible* para los primeros ocho deciles de ingreso, un aumento del nivel del *consumo real* y de su participación dentro del total, mejorando la distribución de estas variables. Los efectos de gravar

¹⁴ Ibid, p. 104 -108.

los bienes no sujetos a IVA se acercan al umbral de regresividad, debido a que no hay cambios significativos en cuanto al ingreso después de impuestos tanto en nivel como participación, por el contrario el consumo cae en mayor magnitud en los deciles de menor ingreso.

El cálculo suministrado para la productividad del GMF es de -0.94, lo que indica que por cada peso que disminuyen los ingresos tributarios, el déficit fiscal aumenta en 0.94 pesos y su eliminación supondría una reducción en el recaudo cercano a 0.8% del PIB. Su efecto en la equidad es ligeramente regresivo al reducir la participación de los deciles bajos en el consumo e incrementar la de los deciles de mayor ingreso.

9) Finalmente, en el trabajo elaborado por los investigadores del Banco de la República, Hernán Rincón, Jorge Ramos e Ignacio Lozano, se analiza la situación del sistema tributario como parte de un estudio más amplio sobre la crisis fiscal y se realizan algunas recomendaciones para alcanzar la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las finanzas públicas¹⁵.

Las principales críticas para el impuesto sobre la renta son los problemas de equidad y neutralidad que genera la estructura actual del impuesto, relacionado con las exenciones a las rentas laborales, las cuales han reducido la base del impuesto y beneficiado principalmente a las personas de ingresos altos, así como los beneficios a las rentas de capital, y el bajo número de contribuyentes. Es evidente que el progreso del que habla Clavijo no es considerado como la panacea; por el contrario, se enfatiza en lo perjudicial que puede ser seguir manteniendo este tipo de exenciones en términos de igualdad.

En el caso del impuesto al valor agregado, se controvierte el IVA tipo renta que se tiene en Colombia, ya que esta modalidad afecta negativamente la inversión privada y sólo permite recuperar el IVA pagado por la adquisición de bienes de capital, en períodos posteriores, a través del gasto por depreciación.

Los planteamientos en materia tributaria son¹⁶:

- ☒ Impuesto sobre la renta: considerar la eliminación gradual de la mayor parte de los beneficios tributarios establecidos en favor de las rentas laborales y de las empresas.
- ☒ IVA: pasar de un IVA tipo renta a un IVA tipo consumo y examinar la estructura de tarifas teniendo como propósito una sola.
- ☒ Estudiar el desmonte de los impuestos al patrimonio y a las transacciones financieras.
- ☒ Realizar la cuantificación de los beneficios e incentivos tributarios, la identificación de los agentes beneficiarios de las normas y la definición de la temporalidad, como mecanismo de transparencia fiscal.
- ☒ Proponen ajustes en materia de sanciones y en los programas de fiscalización correspondientes a la Administración Tributaria que incidan favorablemente en la lucha contra la evasión.

3. Proposiciones de los candidatos y precandidatos presidenciales

La mayoría de aspirantes a la Presidencia de la República insisten en aplicar una reforma tributaria con los siguientes criterios: eficiencia, equidad y de carácter estructural, de forma que sea el complemento para el fomento de políticas de inversión y estímulo a la productividad de las empresas. En esencia, se habla de tener un sistema tributario con pocas tarifas, las cuales no deben ser superiores a las economías de países similares al nuestro y la eliminación de exenciones que no sean justificadas.

En el cuadro 1 se resumen las propuestas expresadas por los candidatos en materia tributaria.

¹⁵ Ver Hernán Rincón, Jorge Ramos e Ignacio Lozano. Crisis fiscal actual: Diagnóstico y Recomendaciones. Julio 2004. Banco de la República, Borradores de Economía No. 298.

¹⁶ Ibid, p. 9.

Cuadro 1
Propuestas de los candidatos presidenciales en materia tributaria

Candidatos presidenciales*	Modificación a los impuestos	Otras propuestas relacionadas
Andrés González	<ul style="list-style-type: none"> - Racionalizar la carga tributaria - Reforma estructural basada en tres elementos: equidad, crecimiento y sostenimiento de un Estado eficiente. 	
Antanas Mockus	<ul style="list-style-type: none"> - Dos tasas fijas tanto para renta como para IVA, sin exenciones. - Posibilidad de eliminación del impuesto a las transacciones y reducción de la tarifa del IVA si existiese superávit fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tres por mil de impuesto predial rural - Impuestos generales que cubran lo recaudado por aportes parafiscales para redistribuir la carga de las empresas.
Antonio Navarro	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos nacionales a la propiedad diferentes al predial 	
Carlos Gaviria	<ul style="list-style-type: none"> - Reforma de carácter estructural basada en eficiencia y equidad. 	
Cecilia López	<ul style="list-style-type: none"> - Un régimen tributario y de gasto público que cumpla con el principio liberal de progresividad - Eliminación de exenciones para las personas naturales y algunos sectores económicos - Reducir el número de tarifas y bienes exentos en el caso del IVA. 	
Enrique Peñalosa	<ul style="list-style-type: none"> - Tasas de tributación que no sean superiores a las de países con características similares - Reformas que no desestimulen la inversión pero que gravan los consumos de los sectores de ingresos más altos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de las rentas con destinación específica
Rafael Pardo	<ul style="list-style-type: none"> - Simplificación de tarifas y ampliación de la base tributaria - Eliminación de exenciones e impuestos distorsionadores. - Ampliación de IVA con devolución a los grupos más pobres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una sobretasa al predial rural

*: Tanto Cecilia López como Enrique Peñalosa decidieron aspirar al Congreso de la República meses después de haber manifestado su intención por aspirar a la Presidencia. A pesar de lo anterior, las opiniones de éstos se recogen en el documento dada su importancia en el escenario político.

Fuente: Portafolio y La República. Ediciones de julio, agosto y septiembre.

4. Propuestas de los gremios

ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, se ha hecho presente en este debate con propuestas concretas mencionadas en el documento “Estructura tributaria para la competitividad” de agosto de 2005. El diagnóstico describe una estructura tributaria que “se ha caracterizado por una gran dispersión de tarifas, amplia variedad de impuestos, altas tarifas en renta, gran complejidad, un reducido número de contribuyentes, altos niveles de evasión e ineficiencia en el recaudo”.

Coincide en la necesidad de reducir la tarifa del impuesto sobre la renta dando como ejemplo una tarifa del 32% y reitera la necesidad de eliminar el impuesto al patrimonio y la sobretasa al impuesto de renta, medidas que ya han sido determinadas por la Ley 863 de 2003, la misma de su creación y modificación. Con referencia al GMF, propugna por evitar un aumento de la tarifa a partir del 2007, cuando regresa a 3 por mil y en IVA considera que, además de la tasa reducida para los bienes consumidos por los sectores de bajos ingresos y la exención del IVA para los bienes exportados, la tarifa general *debe reducirse* al tiempo que se incremente la base gravable, distanciándose de las propuestas de mantener la tarifa del 16%.

Finalmente, el gremio reconoce la necesidad de tener un sistema tributario muy sencillo, con las herramientas necesarias para combatir la evasión, la elusión y el contrabando entre las que se cuentan una mejor calificación del personal, fortalecimiento institucional y medidas coercitivas, con la posibilidad de diseñar medidas que incorporen a los sectores informales tanto a la economía formal como a la estructura impositiva para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

FENALCO

Según el presidente de la Federación Nacional de Comerciantes, Guillermo Botero, se espera que la reforma tributaria sea estructural. En sus propias palabras, debe “simplificar, aclarar, meter a todos los que son y ampliar el IVA¹⁷ y disminuir los impuestos para mantener la competitividad del país, citando como ejemplo el ‘milagro irlandés’, país que exhibió un crecimiento de la economía cercano al 10% a partir de 1996, con una reducción significativa de la tarifa del impuesto sobre la renta para las empresas en los años 2000 y 2003, estimulando el arribo de inversión extranjera y el crecimiento económico. Asimismo, Botero llamó la atención sobre la estrategia fiscal empleada por Estonia y que ha sido ‘copiada’ por países como Rusia y Ucrania, conocida como flat tax o impuesto plano, la cual ha proporcionado buenos resultados en estos países y cuya concepción no tenía el respaldo suficiente para ser aplicada a pesar de su aparición en 1981. El pilar fundamental del flat tax es la implementación de una tarifa única para la renta personal y empresarial lo cual supone eliminar cualquier tipo de deducciones favoreciendo la simplificación del sistema impositivo.

En particular, los comerciantes están en desacuerdo con la medida de la devolución de dos puntos porcentuales del IVA por compras con tarjetas débito y crédito, proponiendo su eliminación en el marco del debate de reforma tributaria debido a su malestar con la intermediación realizada por el sistema bancario y su efecto sobre el flujo de caja de los comerciantes.

FEDEGAN

Dados los pronunciamientos del Gobierno acerca de una posible reducción de la tarifa en el impuesto sobre la renta, la Federación Nacional de Ganaderos propone que si se da dicha reducción (del 35% al 32%) tenga como contraprestación la destinación de la diferencia al impulso de proyectos productivos mediante la creación de un Fondo de Inversiones Sustitutivas de Impuestos. De esta manera, los contribuyentes optarían por pagar el impuesto a la renta a la tarifa del 35%, o ajustarse a la tarifa del 32% con la posterior inversión de los recursos restantes en el Fondo de Inversiones, mientras escogen el proyecto productivo que van a apoyar, sin superar un término de 5 años, a partir del cual el dinero regresará a manos del Estado.

Los contribuyentes recibirían acciones de sociedades anónimas una vez definido el proyecto de inversión que se podrían vender cinco años después de emitidas y de cuyo monto un 50% correspondería al Estado. El objetivo principal de esta propuesta es capitalizar el sector rural, impulsando el empleo y la redistribución de la riqueza, como apoyo a la estrategia de desmovilización de los actores del conflicto armado para lograr una verdadera inclusión social y económica a la sociedad.

ANIF

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras se manifiesta partidaria de una reforma tributaria que concentre la tributación en tres impuestos básicos: renta, ventas y los relacionados con el comercio exterior. Esto implica la eliminación del GMF y el impuesto de timbre, con la justificación de que este último presenta dificultades en su administración y concepción.

¹⁷ Declaraciones recogidas en Portafolio en el marco del Congreso Anual de Fenalco, septiembre 21 de 2005.

Específicamente, la propuesta en el impuesto sobre la renta es similar a la expresada por FEDESARROLLO, FEDEGAN y otros académicos, en el sentido de reducir la tarifa a un rango del 30% - 32%, al tiempo que se eliminan los beneficios tributarios y se fortalece las herramientas institucionales de la DIAN para combatir la evasión. Por el contrario, en el impuesto sobre las ventas consideran necesario un incremento de 1% en la tarifa general, llegando a 17%, y una tarifa del 7% para bienes básicos diferentes a los de la canasta familiar que estarían exceptuados del tributo. De esta forma, se reduciría el número de tarifas con el cual opera actualmente este impuesto en Colombia.

Confecámaras

El presidente de Confecámaras, Eugenio Marulanda, basado en el estudio que [FEDESARROLLO](#) realizó para este gremio, menciona las características que debe tener una reforma tributaria que estimule la inversión privada: simplificación de la estructura impositiva; ampliación de la base del IVA, lo que no significa aumento en las tarifas, y fortalecimiento de las herramientas contra la evasión.

5. Otras opiniones

Banco de la República

La autoridad monetaria, cuyo objetivo es el control de la inflación, se ha involucrado en la discusión de la reforma a los impuestos, debido a la influencia que tiene la política fiscal en la política monetaria. Como lo han expresado en reiteradas ocasiones varios analistas del país, el gerente del Banco de la República, José Darío Uribe, manifestó su preocupación por la incertidumbre que genera la situación de las finanzas públicas, que incide directamente en las expectativas de los mercados dificultando el manejo de la política monetaria y cambiaria. En este sentido, el gerente de la entidad subraya la importancia de “un ajuste en los impuestos que corrija muchos de los problemas estructurales no sólo desde el punto de vista de la estabilización macroeconómica sino también desde el punto de vista del crecimiento económico de largo plazo y de la distribución del ingreso”.

Presidencia de la República

Debido al ambiente de elecciones legislativas para el primer semestre de 2006 en Colombia, los conocedores del quehacer político consideran que la presentación de un proyecto de modificación a la estructura tributaria del país no tendría mucho éxito en el Congreso. A pesar de ello, en el último periodo legislativo se realizó la discusión del proyecto de ley sobre zonas francas, que incluía una propuesta de reforma en el impuesto sobre la renta respaldada por el actual gobierno. En ésta, se pretendía que los contribuyentes tuvieran la posibilidad de acogerse a una tarifa de impuesto sobre la renta inferior a la actual, cuya disminución sería proporcional al monto de reinversión de utilidades en el año gravable correspondiente. La disminución en la tarifa sería hasta de 7 puntos, llegando a una tarifa mínima del 28% en el mejor de los escenarios. Lo anterior estaría sujeto a la eliminación de la deducción del 30% por la inversión en activos fijos reales no sólo para las personas jurídicas sino también para las personas naturales, quienes hubieran tenido la posibilidad de reducir hasta el 20% de la tarifa efectiva que correspondiera a la renta líquida gravable haciendo uso del mecanismo planteado.

Aunque la intención del Gobierno era la de anticipar la discusión en temas sobre los cuales existía un relativo consenso, la proposición fue retirada por la oposición de los congresistas, buscando que la reforma a los impuestos se presente en un proyecto integral como lo ha insinuado el Ministerio de Hacienda y el Gobierno a comienzo de la segunda legislatura del 2006.

A continuación se presenta un resumen de las principales propuestas recogidas en este documento, relacionando cada una de ellas con las instituciones o actores que han expresado sus puntos de vista en el debate acerca de la reforma tributaria que debería realizarse, con lo cual se aspira que el lector se forme su propio criterio, a partir del análisis detallado que se hizo de las diversas propuestas que en esta materia se viene formulando en el país.

Cuadro 2
Propuestas generales para una reforma tributaria

No.	Propuestas en Renta	Autores
1	Tarifas no superiores a países similares	E. Peñalosa
2	Reducir tarifa empresas al 32%	ANDI
3	Reducir 3 puntos tarifa para proyectos productivos	FEDEGAN
4	Reducir tarifa empresas al 30%	Investigadores Harvard, J. Femández, FEDESARROLLO, ANIF
5	Reducir tarifas marginales: 10%, 20% y 30%	FEDESARROLLO
6	Dos tarifas marginales	A. Mockus
7	Eliminar sobretasa	ANDI
8	Reducir beneficios a personas naturales	E. Haindl, Banco de la Rep., FEDESARROLLO, C. López
9	Eliminar gradualmente beneficios a empresas	Banco de la Rep., S. Clavijo, FEDESARROLLO, C. López
10	Eliminar beneficios en empresas	Investigadores Harvard, J. Femández, R. Pardo, ANIF
11	Eliminar deducción 30% por inversión	S. Clavijo, FEDESARROLLO, R. Pardo
12	Gravar dividendos al 10%	C. Betancourt
13	Eliminar impuesto de patrimonio	ANDI; S. Clavijo, R. Pardo
14	Permitir desaparición de impuestos transitorios	FEDESARROLLO, R. Pardo
15	Beneficios solamente para zonas francas	FEDESARROLLO
No.	Propuestas en IVA	Autores
1	Incrementar la tarifa general	E. Haindl, S. Clavijo, ANIF
2	Buscar una tarifa única	Banco de la Rep.
3	Únicamente dos tarifas	A. Mockus, Investigadores Harvard; ANDI, FEDESARROLLO, ANIF
4	Elevar tarifas a bienes suntuarios	C. Betancourt; E. Peñalosa
5	Reducir el número de tarifas y de bienes exentos	C. López
6	Eliminar devolución de 2 puntos tarjetas	FENALCO
7	Ampliar base gravable	E. Haindl, FENALCO
8	Ampliar base y reducir tarifa general	ANDI
9	Ampliar base con exención o devolución a grupos más pobres	R. Pardo, S. Clavijo
10	Pasar de un IVA tipo Renta a un IVA tipo Consumo	Banco de la República, E. Haindl
No.	Propuestas en GMF	Autores
1	Tarifa 2% y deducible en renta	J. Femández
2	Mantener estable tarifa del 0,3%	ANDI
3	Convertirlo en retención a título de renta	S. Clavijo
4	Eliminar el GMF	ANIF
No.	Otras Propuestas	Autores
1	Mejoras en administración tributaria	Banco de la Rep., ANDI, Confecámaras, ANIF
2	Recuperación de rentas con destinación específica	E. Peñalosa
3	Impuestos generales para reemplazar la parafiscalidad	A. Mockus, E Haindl
4	Reducir la parafiscalidad	FEDESARROLLO
5	Impuestos nacionales a la propiedad	A. Navarro
6	Establecer sobretasa propiedad rural	R. Pardo
7	Eliminar el impuesto de timbre	J. Femández, FEDESARROLLO, ANIF

Fuente: Portafolio y La República. Ediciones de julio, agosto y septiembre. Recopilación de documentos relacionados en la bibliografía.

Bibliografía

ANDI, Agosto 2005, Estructura tributaria para la competitividad, Bogotá, Documento de trabajo, 28 págs.

Betancourt Carlos, septiembre 4 de 2005, A-tributos de una reforma equitativa, Bogotá, UN Periódico No.80.

Cerdan-Infantes Pedro, Santos Nuno, Marzo 2005, Increasing Revenue and Efficiency - Reform of the Colombian Tax System, Harvard University, 55 págs.

Clavijo Sergio, Febrero 2005, Tributación, equidad y eficiencia en Colombia: guía para salir de un sistema tributario amalgamado, Bogotá, 29 págs. En: www.banrep.gov.co

FEDEGAN, Octubre 2005, Inversiones sustitutivas de impuestos, Bogotá, Borrador para discusión interna, 5 págs.

FEDESARROLLO, Agosto 2005, El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad, Bogotá, Informe Final para la Cámara de Comercio Colombo - Americana y Confecámaras, 138 págs.

FENALCO, Septiembre 2005, Discurso del presidente de FENALCO, Guillermo Botero Nieto, en el acto de instalación del Congreso Nacional de Comerciantes, Medellín, 19 págs.

Haindl Erik, Marzo 2005, Impacto de las Reformas Tributarias de 2002 y 2003, Colombia, Informe Final, 120 págs.

La República, Agosto 03 de 2005, Actualidad Económica, Entrevista al candidato presidencial Antanas Mockus.

_____, Agosto 10 de 2005, Actualidad Económica, “Tarifa de Renta debe ser del 30%”, p. 11.

_____, Agosto 29 de 2005 Actualidad Económica, Entrevista al candidato presidencial Enrique Peñalosa en: http://www.la-republica.com.co/noticia.php?id_notiweb=40772&id_subseccion=1&template=noticia&fecha=2005-08-29_11:59pm.

_____, Enero 17 de 2006, Actualidad Económica, “Reforma tributaria estructural: sigue el debate” en: http://www.larepublica.com.co/noticia.php?id_notiweb=49593&id_subseccion=1&template=noticia&fecha=2006-01-17

Portafolio, Julio 18 de 2005, Economía hoy, Entrevista al candidato presidencial Antanas Mockus, en www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-07-18/

_____, Julio 25 de 2005, Economía hoy, Entrevista al candidato presidencial Rafael Pardo en www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-07-25/

_____, Agosto 01 de 2005, Economía hoy, Entrevista al candidato presidencial Antonio Navarro Wolf en www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-08-01/

_____, Agosto 05 de 2005, Economía hoy, Entrevista al candidato presidencial Enrique Peñalosa en www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-08-05/

_____, Agosto 12 de 2005, Economía hoy, Entrevista al candidato presidencial Carlos Gaviria en www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-08-12/

_____, Agosto 31 de 2005, Economía hoy, Entrevista al candidato presidencial Andrés González en www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-08-31/

_____, Septiembre 13 de 2005, Economía hoy, “Colombia es uno de los 10 países del mundo donde más dificultades tienen las empresas con la carga de impuestos”, en http://www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-09-13/ARTICULO-WEB-NOTA-INTERIOR-PORATA-2527668.html

_____, Octubre 03 de 2005, Economía hoy, FEDEGAN propone que los contribuyentes se vuelvan socios del agro en www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2005-10-03/

Restrepo, Juan Camilo, Febrero 8 de 2006, El qué y el cómo de la reforma tributaria estructural, Bogotá, Portafolio.

Rincón Hernán, Ramos Jorge, Lozano Ignacio, Julio 2004, Crisis fiscal actual: Diagnóstico y Recomendaciones, Bogotá, Banco de la República, Borradores de Economía No. 298, 112 págs.

_____, Mayo 2005, Crisis fiscal actual: algunas propuestas sobre qué hacer en el área tributaria, Banco de la República SGEE, Bogotá, Tertulias Tributarias DIAN.

Sánchez Fabio, Espinosa Silvia, Febrero 2005, Impuestos y Reformas Tributarias en Colombia, 1980-2003, Bogotá, documento CEDE No. 11, 94 págs.